

TRASLADO DE MATRÍCULA

¿Por qué motivos podrá solicitarse?

Únicamente por **cambio de localidad de residencia**.

¿Dónde y cuándo hay que solicitarlo?

Las **Solicitudes de Traslado de Matrícula** deberán presentarse en el centro docente **donde el alumno pretende ser admitido**, durante el **primer y segundo trimestre** de cada curso académico.

No se podrán autorizar traslados de matrícula en el tercer trimestre del curso escolar.

¿Qué documentación hay que presentar?

- [Solicitud de Traslado de Matrícula](#)
- Documentación que **justifique el cambio de localidad de residencia**.
- **Certificación académica expedida por el centro de origen**.

¿Quién lo autoriza?

- Traslados solicitados durante el **primer trimestre**: La Dirección del Centro.
- Traslados solicitados durante el **segundo trimestre**:
 - Si el traslado es dentro de la **misma provincia**: la persona titular Delegación Provincial.
 - Si el traslado es entre **provincias distintas**: por la persona titular de la Dirección General de Ordenación y Evaluación educativa.

En ambos casos será preceptivo el informe de los correspondientes Servicios de Inspección de Educación.

- Traslados **desde otras Comunidades Autónomas**: por la persona titular de la Dirección General de Ordenación y Evaluación educativa, siendo preceptivo en estos casos el informe de los correspondientes Servicios de Inspección de Educación

El traslado estará condicionado a la existencia de plaza vacante en el curso y especialidad correspondientes.